



MADRID
ALCALDÍA

Decreto del Alcalde por el que se declara la activación y aplicación formal del Plan Territorial de Emergencia Municipal del Ayuntamiento de Madrid en fase de alerta y seguimiento, situación operativa 0.

Mediante Acuerdo de 19 de enero de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se aprobó el Plan Territorial de Emergencia Municipal del Ayuntamiento de Madrid (en adelante, PEMAM) como instrumento organizativo general de respuesta a situaciones de emergencia, grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, en el ámbito municipal de Madrid, con el fin de evitar o reducir los daños que se pudieran derivar de estas.

El apartado 6.1.1 PEMAM establece que la Dirección del Plan corresponde al Alcalde del Ayuntamiento Madrid que ejerce, entre otras funciones, la de declarar su activación y aplicación formal, las fases y situaciones operativas de emergencia establecidas, así como la movilización y repliegue de medios y recursos desplegados.

Por otro lado, el apartado 6.1.2 PEMAM establece que la Dirección de Operaciones, cuyas funciones desarrolla el titular de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, es la principal figura de soporte a la Dirección del Plan, tanto en el proceso de toma de decisiones como en el traslado y materialización de las órdenes, instrucciones y recomendaciones a cursar.

Como señala el apartado 7.2 PEMAM, las distintas fases o situaciones operativas se determinarán en función de la evolución de la emergencia, de la zona afectada, de los recursos necesarios, de las características de la emergencia y de sus posibles consecuencias.

Asimismo, de conformidad con el citado apartado: "El PEMAM estará activado permanentemente en la fase de alerta y seguimiento".

El presente decreto tiene por objeto activar el PEMAM y declarar la fase de alerta y seguimiento, situación operativa 0.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.1.1 del Plan Territorial de Emergencia Municipal del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Acuerdo de 19 de enero de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, a propuesta del Director General de Emergencias y Protección Civil, como Director de Operaciones,



Información de Firmantes del Documento



JOSE LUIS MARTINEZ ALMEIDA NAVASQUÉS - ALCALDE DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 05/02/2023 02:35:57
CSV : 1FJFP4B07KLRQG8E





MADRID
ALCALDÍA

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar la activación del Plan Territorial de Emergencia Municipal del Ayuntamiento de Madrid en fase de alerta y seguimiento, situación operativa 0.

SEGUNDO.- El presente decreto producirá efectos desde el día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid».

TERCERO.- Del presente decreto se dará cuenta al Pleno, a fin de que quede enterado.

Firmado electrónicamente

EL ALCALDE

José Luis Martínez-Almeida Navasqués



Información de Firmantes del Documento



JOSE LUIS MARTINEZ ALMEIDA NAVASQUÉS - ALCALDE DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 05/02/2023 02:35:57
CSV : 1FJFP4B07KLRQG8E

